

OF. UDAF-DP-178-2018
Guatemala, 05 de julio del 2018

Licenciado
Kildare Stanley Enríquez
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
06 JUL 2018
Firma: _____ Hora: 15:18
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Licenciado Stanley:

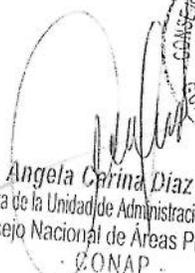
Reciba un cordial saludo de la Unidad de Administración Financiera –UDAF-, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), deseándole éxitos en todas sus actividades.

El motivo del presente es para remitir la documentación correspondiente a modificación presupuestaria tipo: INTRA2, por lo que para su notificación sírvase encontrar adjunto lo siguiente:

- Comprobante C02 No. 362, en estado: APROBADO.
- Documentación de soporte

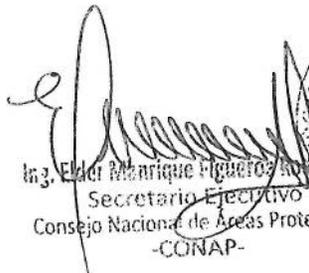
Agradeciendo la atención al presente y sin otro particular nos suscribimos de Usted.

Atentamente,


Licda. Angela Carina Díaz Contreras
Directora de la Unidad de Administración Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-



Vo.Bo.


Ing. Elder Enrique Figueroa Rodríguez
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-



Consta de 12 folios inclusive.
C.c. Archivo



RESOLUCION No. DS-32-2018
GUATEMALA, 20 DE JUNIO DE 2018

EL DESPACHO SUPERIOR DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
-CONAP-

Tiene a la vista la solicitud de autorización a una modificación por ampliación presupuestaria, dentro del presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de: **Trescientos sesenta y dos mil trescientos veinte Quetzales exactos (Q.362,320.00)**, en las fuentes de financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes"; Actividades: 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica"; del Programa 31 "Cobertura forestal y Biodiversidad", para una modificación presupuestaria que permita cumplir con los objetivos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, mediante Dictamen No. UDAF-DP-076-2018 de fecha veinte (20) de junio de dos mil dieciocho (2018), recomienda que se emita el presente para su aprobación de considerarse pertinente, la modificación dentro del presupuesto de egresos vigente, emitiendo adicionalmente el comprobante identificado con la forma CO2 número: trescientos sesenta y dos (362), a través del cual se han realizado las reservas presupuestarias, e ingresadas al Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

CONSIDERANDO:

Que se indica en base a Resolución No. 032/2018 de la Unidad de Planificación del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, que dentro de la modificación presupuestaria identificada con comprobante CO2 No. Trescientos sesenta y dos (362), no modifica metas físicas derivado a que esta modificación tiene como finalidad dar los recursos necesarios a fin de viabilizar el adecuado funcionamiento institucional.

POR TANTO:

La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en ejercicio de las funciones previstas en los Artículos 70, inciso h, y 72 de la Ley de Áreas Protegidas, con base en lo que determina la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República, Artículo 32, numeral 3, inciso b).

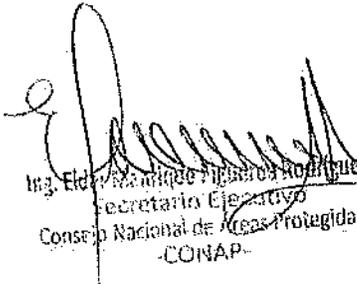
RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la modificación presupuestaria planteada, por la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, de las fuentes de financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"; Actividades: 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica"; del Programa 31 "Cobertura forestal y Biodiversidad", por un monto de: **Trescientos sesenta y dos mil trescientos veinte Quetzales exactos (Q.362,320.00)**.

SEGUNDO: Autorizar los movimientos presupuestarios de los productos y subproductos especificados mediante comprobante de Reprogramación Consolidación No.48 del Sistema de Gestión SIGES.

TERCERO: La autoridad Superior involucrada en este movimiento presupuestario, al tenor de lo que determina el párrafo tercero del Artículo 13, y 29 del decreto No.101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, es responsable de velar por el cumplimiento de las metas y utilización eficiente de los recursos presupuestarios acreditados a través de estas actuaciones.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de modificación presupuestaria CO2, debidamente firmado y sellado, así mismo trasladar una copia a la Unidad de Administración Financiera para los controles y registros correspondientes.


 Msc. Elizabeth Rodríguez Figueroa Rodríguez
 Secretaria Ejecutiva
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 -CONAP-





DICTAMEN No. UDAF-DP-077-2018

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. Guatemala, veinte de junio de dos mil dieciocho.

ASUNTO: Se solicita Dictamen Financiero para modificación presupuestaria a fin de trasladar los fondos correspondientes a: Asignación de recursos para pago de Pasivo laboral a ex colaboradores, a fin de cumplir con ello en los compromisos de este Consejo.

Atentamente se remite el presente, con la siguiente OPINIÓN:

I. ANTECEDENTES:

Que constitucionalmente en su artículo 64, fueron declarados de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. Quedando el Estado obligado a fomentar la creación de parques nacionales, reservas, refugios naturales, que son con carácter de inalienables.

Se crea el Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP–, mediante el Artículo No. 59 del Decreto No. 04-89, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Áreas Protegidas”, como una Entidad pública dependiente de la Presidencia de la República, con jurisdicción en todo el territorio nacional, sus costas marítimas y su espacio aéreo, autonomía funcional y su presupuesto integrado por la asignación anual del Estado y el producto de las donaciones específicas particulares, países amigos, organismo y entidades internacionales.

II. FUNDAMENTO LEGAL:

El Artículo No 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala, expresa lo siguiente:

“Artículo 237.- Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. El presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobada para cada ejercicio fiscal, de conformidad a lo establecido en esta Constitución, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar”.

El Acuerdo gubernativo No. 300-2017, establece lo siguiente:

“Artículo No.1 Distribución Analítica del presupuesto. Conforme al Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018...”



El Artículo No. 06 del Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete", establece lo siguiente:

"Artículo No. 06. Presupuesto de egresos. Se aprueba el Presupuesto General de Egresos del Estado, comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete,..." con vigencia para el ejercicio fiscal 2018.

El Artículo No. 09 del Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete" con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, establece lo siguiente:

Artículo 09. Pago por servicios, así como cuotas de seguridad social. Los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía, transporte, almacenaje, extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, servicios de lavandería y vigilancia, así como las cuotas de seguridad social y los arrendamientos de bienes inmuebles, deberán ser pagados oportunamente por las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresa Públicas, con cargo a su propio presupuesto de egresos. La autoridad superior de cada entidad será responsable de tales obligaciones.

El Artículo No. 12 del Decreto No. 101-97, del Congreso de la República, establece lo siguiente:

"Artículo No. 12. Presupuesto de egresos. En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas, planes de acción del gobierno y planes de desarrollo territorial, de conformidad con lo que desarrolles el reglamento respectivo, esta identificará: la producción de bienes y servicios, la gestión por resultados de los organismos y entre el sector público, la incidencia económica, social y financiera de la ejecución de los gastos, la vinculación con fuentes de financiamiento y el ámbito geográfico de ejecución de la inversión pública y el aseguramiento en la calidad del gasto público."

El inciso a) del Artículo No. 70, del Decreto 04-89, del Congreso de la República, "Ley de Áreas Protegidas", establece:

a) Dirigir las actividades técnicas y administrativas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas y del -CONAP-



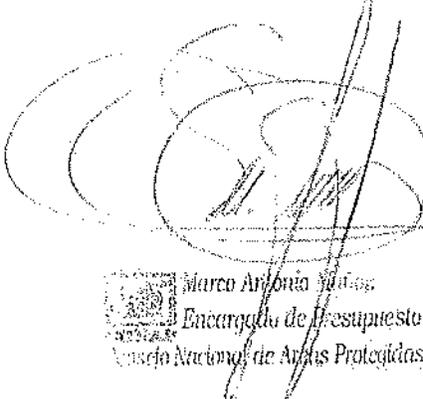
III. ANÁLISIS FINANCIERO

1. Que el Acuerdo gubernativo No. 300-2017, establece lo siguiente: "Artículo No.1 Distribución Analítica del presupuesto. Conforme al Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, en donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018...", estableciendo una asignación al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) para dicho ejercicio, divididos en Gasto de Funcionamiento por una cantidad total de Ciento tres millones cuatrocientos veintiún mil doscientos treinta y cuatro quetzales exactos (Q.103,421,234.00), y Gastos de Inversión por la cantidad de Un millón ciento dieciséis mil setecientos sesenta y seis quetzales exactos (Q.1.116.766.00), lo que hace un gran total de Ciento cuatro millones quinientos treinta y ocho mil quetzales exactos (Q. 104,538,000.00).

IV. OPINION:

El Departamento de Presupuesto de la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, OPINA:

1. Que se cuenta con las disponibilidades a fin de realizar la modificación presupuestaria por un monto total de: TRESCIENTOS SENSETA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.362,320.00), con cargo a las fuentes de financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"; de las asignaciones del presupuesto designado al Consejo Nacional de Áreas Protegidas para el ejercicio fiscal 2018.
2. El Departamento de Presupuesto de la Unidad de Administración Financiera, de conformidad a lo anteriormente expuesto, opina que es procedente emitir la Resolución que en derecho corresponda a efecto de realizar modificación presupuestaria con los montos ya indicados.
3. Que es procedente la emisión del presente Dictamen, y así dar cumplimiento a los objetivos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas.


 Marco Antonio Juárez
 Encargado de Presupuesto
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas

C.c. Archivo




 Licda. Angela Carina Díaz Contreras
 Directora de la Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 CONAP



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			20	6	2,018
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DS-32-2018		20	6	2,018	362
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-EGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
130016-31-00-000-010-000-191-1703-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-362,320.00	-362,320.00
TOTAL ==>		-362,320.00	-362,320.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-EGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-010-000-113-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	299,864.00	299,864.00
11130016-31-00-000-010-000-115-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	62,456.00	62,456.00
TOTAL ==>		362,320.00	362,320.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 11130016217038-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	6	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			20	6	2018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DS-32-2018		20	6	2018	362
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-362,320.00		362,320.00	
0000 SIN ORGANISMO	-362,320.00		362,320.00	
0000		-362,320.00		362,320.00
TOTAL		-362,320.00		362,320.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-362,320.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-362,320.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	362,320.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	362,320.00
TOTAL:		-362,320.00	362,320.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 11130016217038-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	6	2018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			20	6	2018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DS-32-2018		20	6	2018	362
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISION	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-362,320.00	362,320.00
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-362,320.00	362,320.00
		60401 Protección de la diversidad biológica y del paisaje	-362,320.00	362,320.00
TOTAL:			-362,320.00	362,320.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
31 - COBERTURA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	-362,320.00	362,320.00
TOTAL:	-362,320.00	362,320.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PLU-ACT-ODR-REN-UGED-PF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR PF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/38-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	6	2018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CÓDIGO		DENOMINACIÓN ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			20	6	2018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		Nº DOCUMENTO	
2 RESOLUCION		DS-32-2018		20	6	2018	362
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO DEBITADO	MONTO APROBADO
FF-ORDE-CORR	FF-ORDE-CORR			
TOTAL =>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/38-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION;

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	6	2018
DIA	MES	AÑO



 Sra. Angela Carina...



 Sra. Elder...

638 SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 05/07/2018 HORA : 14:21:18 REPORTE:R00817650.rpt
---------------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 48
11130016 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO: 32/2018	FECHA DOC. RESPALDO: 20/06/2018
CLASE MODIFICACION: INTRA2		REPROGRAMACION: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO
							Total	-362,320.00	-362,320.00
003-002-0005									
Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia									
31	00	000	010	000		100	11	-362,320.00	-362,320.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO
							Total	362,320.00	362,320.00
003-002-0005									
Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia									
31	00	000	010	000		400	11	362,320.00	362,320.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
							DEBITO	CREDITO	
003-002-0005	Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia						-362,320.00	362,320.00	
Total							-362,320.00	362,320.00	

MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE PASIVO LABORAL A EX-COLABORADORES.

DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

Licda. Angulo Carreras
 DIRECCIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
 CONTRALORIA
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas

Ing. Eider Marín
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 05/07/2018
		HORA : 14:21.18
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 20/06/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	32/2018	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-362,320.00	362,320.00
0000-SIN ORGANISMO	-362,320.00	362,320.00
0000-SIN CORRELATIVO	-362,320.00	362,320.00
Total	-362,320.00	362,320.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
17	31	00	000	010	000	003-002-0005	Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia	NO MODIFICA METAS FISICAS.	

MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE PASIVO LABORAL A EX COLABORADORES.

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Licda. Angela Cárdenas Díaz
 Directora de la Unidad Ejecutora Administrativa
 CONAP

Ing. Einar M. Quevedo Rodríguez
 Secretario Ejecutivo
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas

SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 05/07/2018 HORA : 14:21.18 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 48
f1130016 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 20/06/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	32/2018	REPROGRAMACIÓN: X

Centros de Costo Consolidados
1621-30; 3075-53;

MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE PASIVO LABORAL A EX COLABORADORES.
DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión:

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Licda. Angela Camacho
 Directora de la Unidad de Asesoría Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 DIRECCIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - UDAF

Elmer Figuera
 Secretario Ejecutivo
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas